

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Intermunicipal Vall dels Alcalans

2026/03154 Anuncio de la Mancomunidad Intermunicipal Vall dels Alcalans sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026, bases de ejecución y plantilla de personal.

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2026, bases de ejecución y plantilla de personal, aprobados inicialmente por el pleno de esta entidad local, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones: 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

b) Oficina de presentación: Registro General, con sede en el Ayuntamiento de Montroy (Calle Raval n.º 56. 46193-Montroy, Valencia) así como en los registros de los Ayuntamientos mancomunados.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Montroy, 12 de marzo de 2026.—La presidenta, Minerva Hernández Gil.

